



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
INFORME SECRETARIAL

Señor juez, le informo que la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Sincelejo-Sucre no realizó la publicación del Edicto Emplazatorio. Sírvase proveer.

SORGE ANO A
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

Radicado	:	080013120001201700021-00 Radicado Fiscalía (2013-007 ED)
Accionante	:	Fiscalía 9ª especializada de Barranquilla.
Afectados	:	MARIA QUINTERO DE DOMINGUEZ.
Decisión	:	Se ordena Nuevamente edicto emplazatorio.
Fecha	:	04 de Marzo de 2019.

Visto el informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose la no publicación del edicto emplazatorio por parte de la Administración de Justicia de Sincelejo-Sucre; se dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaría enviar las correspondientes comunicaciones a las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial de Sincelejo y Barranquilla, para el apoyo de las publicaciones de periódicos local y de circulación nacional; de igual forma, se oficiará para la publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial. Librar las comunicaciones correspondientes, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en el folio 18 de la 08 MAR 2019

Se notificó la presente en el día 02-03-2019 de

Fecha: 04 MAR. 2019

SOLICITA
JORGE MARIN ANGUIA
SECRETARIO